



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/843/Rev.1
14 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 12 y 118 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución V, recomendado por la Tercera Comisión en su informe (A/45/838, párr. 109)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Shamel NASSER (Egipto)

1. La Quinta Comisión, en sus sesiones 42a. y 43a., celebradas el 10 y el 11 de diciembre de 1990, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/45/61) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución V recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 109 de su informe (A/45/838), relativo a una Conferencia Mundial de Derechos Humanos. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó en forma verbal las recomendaciones de ese órgano. El Presidente del Comité de Conferencias hizo también una declaración.

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/45/SR.42 y 43).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, informar a la Asamblea General de que, de aprobar el proyecto de resolución V recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 109 de su informe (A/45/838):

- a) No se requerirían consignaciones adicionales en 1990-1991;

b) La Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, examinaría la estimación relativa a las propuestas del Comité Preparatorio y a la Conferencia para 1992-1993.

4. La Quinta Comisión hizo suyas las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y compartió su preocupación por la tendencia de otras comisiones intergubernamentales de intervenir en cuestiones administrativas y presupuestarias que recaen en la competencia de la Quinta Comisión.
